

MENDOZA, 12 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 35879/2024**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Soledad María SEGOVIA**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica ha otorgado su conformidad al presente trámite, en virtud de que la estudiante tiene más del 80% de la carrera aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 14 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Soledad María SEGOVIA hasta el 1 de diciembre del 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante **Soledad María SEGOVIA (DNI Nro. 25.443.479)**, de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la extensión de carrera hasta el UNO (1) de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

